

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE COSTAS
Rad. 1100131-10-027-2021-00598-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 287 del CGP, se adiciona el auto del 4 de abril de 2022 (c. digital 21), en cuanto a ordenar a la Secretaría que efectuó la entrega de dineros que obran en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho con referencia a este proceso (c. digital 24) a favor de la ejecutante.

Cumplido lo anterior, Archívese el expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 103 FECHA 24-JUNIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria